



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 9 de Octubre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Num. 228

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En provincias. 3,50 id id
 En Ultramar y extranjero 10 id id
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Suscita del día 7).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Minas

D. José Sanmartín, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. José Bernardo y Sánchez, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Victoriano Garay Herboso, que lo es de Luchana, Baracaldo, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «Santa Vicenta Segunda», sita en el paraje llamado Rescaño, peña del Cuetón, parroquia de Artedosa, concejo de Piloña. Lindante por todos vientos con terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una boca de galería antigua mirando al pueblo de Codapereda; desde el cual se medirán en dirección SE. 100 metros colocando la primera estaca; desde ésta en dirección SO. se medirán 300 metros colocando la segunda; desde ésta en dirección NO. se medirán 400 metros colocando la tercera; desde ésta en dirección NE. se medirán 600 metros colocando la cuarta; desde ésta en dirección SE. se medirán 200 metros colocando la quinta, y desde ésta en dirección SO. se medirán 300 metros con los que se llegará a la primera estaca y quedará cerrado el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.914.

Que D. José Bernardo y Sánchez, vecino de esta ciudad, como apode-

rado de D. Victoriano Garay Herboso, vecino de Luchana Baracaldo, ha presentado solicitud de registro de 36 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Natividad Segunda», sita en el paraje llamado Riega de las Cobiellas, parroquia de Villamayor, concejo de Piloña. Lindante por todos vientos con terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una boca en la misma Riega, de galería obstruida a 20 metros de distancia de la Cabaña Corral del Ferrero Gorín, de Villamayor; midiéndose desde dicha boca de galería en dirección N. 150 metros colocando la primera estaca, desde ésta en dirección O. 400 metros colocando la segunda; desde ésta en dirección S. 300 metros colocando la tercera; desde ésta en dirección E. 1.200 metros colocando la cuarta; desde ésta en dirección N. 300 metros colocando la quinta, y desde ésta en dirección O. 800 metros con lo que se llegará a la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 36 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.916.

Que D. Antonio R. Arango, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de 42 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Julio», sita en términos de Linares, parroquias de Castañedo del Monte y Linares, concejos de Santo Adriano y Proaza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón núm. 3 de la concesión «Castañedo del Monte», ó sea el canto de Grandameana; desde el cual se medirán en dirección O. 400 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta en dirección N. 100 metros la segunda; desde ésta en dirección O. 400 la tercera; desde ésta en dirección N. 400 la cuarta; desde ésta en dirección E. 1.000 la quinta; desde ésta en dirección S. 200 la sexta; desde ésta en dirección O. 100 la

séptima; desde ésta en dirección S. 200 metros la octava, desde ésta en dirección O. 100 la novena, y desde ésta al punto de partida en dirección S. 100, quedando así cerrado el perímetro de las 42 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.907.

Que D. Enrique Ballesteros y Alba, vecino de Avilés, ha presentado solicitud de registro de 42 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «La Clave 3.ª Rescatada», sita en terrenos de varios particulares, paraje llamado Pan de la Senra, parroquia de Caranga, concejo de Proaza. Lindante el N. con la peña y pastos comunes, al E. Rio de Caranga y varias fincas SO. con el Rio que baja de Teberga y la peña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina de la casa corral de Pan de Senra de D. José Alvarez, la que lleva D. Saturnino Díaz de Caranga y desde dicho punto se medirán al E. 100 metros y se colocará una estaca auxiliar, desde ésta se medirán al N. 20 grados E. 1.200 metros donde se colocará la primera estaca, desde ésta se medirán al O. 20 grados N. 300 metros colocándose la segunda estaca, desde ésta se medirán al S. 20 grados O. 1.400 metros colocándose la tercera estaca, desde ésta se medirán al E. 20 grados S. 300 metros colocándose la cuarta estaca y desde ésta al N. 20 grados E. se medirán 200 metros, con lo cual quedará cerrado el perímetro de las 42 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 14.923.

Que D. José Bernardo y Sánchez, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Victoriano Garay Herboso, que lo es de Luchana, Baracaldo, ha presentado solicitud de registro de 20 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Fernanda», sita en el paraje llamado Milanos, parroquia de Barros, concejo de Sama de Langreo. Lindante por todos vientos con terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida

el ángulo SO. de la casa de la Viuda de D. Manuel Cabricano en el Barrio de los Milanos y a 50 metros del rio Llerín; desde dicha casa en dirección E. se medirán 100 metros colocando la primera estaca; desde ésta en dirección S. se medirán 100 metros colocando la segunda; desde ésta en dirección O. se medirán 500 metros colocando la tercera; desde ésta en dirección N. se medirán 400 metros colocando la cuarta; desde ésta en dirección E. se medirán 500 metros colocando la quinta, y desde ésta en dirección S. se medirán 300 metros con los que se llegará a la primera estaca y quedará cerrado el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 14.917.

Que D. Antonio Rodríguez, vecino de Pola de Gordón, ha presentado solicitud de registro de 30 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Blanca», sita el paraje llamado la Torre, parroquia de Villanueva, concejo de Teberga. Lindante a todos vientos con terreno común y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata ó escavación hecha en la citada mina «Blanca», en el camino de servidumbre del pueblo; desde donde se medirán al S. 50 metros; de aquí dirección E. 50 metros; de aquí dirección N. 300 metros; de aquí dirección O. 100 metros; de ésta dirección S. y en líneas paralelas a la trazada de segunda a tercera estaca 300 metros, y de ésta dirección E. 50 metros que se llegará a la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 30 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.918.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 dias puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 4 de Octubre de 1901.
—José Sanmartín.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

Cancelación de expedientes de registro

De conformidad con el art. 64, párrafo 3.º de la ley vigente del ramo, vengo en declarar cancelados los expedientes de registro que á continuación se expresan, por renuncia de los registradores

EXPEDIENTES	Números	Mineral	Hectáreas	Concejos	REGISTRADORES	Vecindad	Representantes en Oviedo
Pilar.	14.618	Hierro	12	Grado.	D. Salvador Cuervo Arango.	Malleza, Salas.	»
Matilde.	14.062	Id. y otros.	24	Pravia.	Idem	Id.	D. José Bernardo.
Santa Eleva.	14.323	Hierro.	151	Id.	Dimas Cabeza y Rocas.	Oviedo.	»
José segundo.	14.339	Id.	20	Id.	José Lamiquiz.	Pravia.	Pedro Malgor.
Eladia.	14.283	Id.	165	Illas.	Sres. Hijos de García San Miguel.	Avilés.	»
Rápida.	14.644	Id.	120	Proaza.	Ramón Iglesias Insula.	Oviedo.	»
Rápida segunda.	14.645	Id.	120	Id.	Idem	Id.	»
Riza.	14.796	Id.	200	Las Regueras.	Aurelio Tascón Alvarez.	León.	Vicente Rodríguez.
Cuatro Amigos.	14.028	Id.	12	Id.	Mariano Rodríguez.	Oviedo.	»
Otilia.	14.864	Id.	20	Gozón.	José de la Roza Arbesú.	Villa, Langreo.	Romualdo López Arango.
Delfina.	13.818	Id.	50	Llanera.	Aniceto Valdés Torre.	Oviedo.	»
Anita.	13.819	Id.	40	Id.	Idem	Id.	»
Joaquina.	14.557	Hulla y otros.	16	Oviedo.	Bonifacio Rodríguez.	Llanera.	»
Justa.	13.061	Hierro.	750	Ribera de Arriba.	José Cabal y Sánchez.	Oviedo.	Joaquín Montoto.
Carmen Julia.	13.075	Hulla.	365	Mieres.	Andrés Pontviane.	Id.	»
Dinorah.	14.590	Id.	150	Id.	Ramiro García Rozada.	Mieres.	»
Pertiz Real.	14.059	Id.	25	Id.	Rodrigo Valdés y Peón.	Sotiello.	»
Chiquita.	14.159	Id.	30	Lena.	Idem	Id.	»
Maria Paz.	14.505	Id.	40	Id.	Manuel M. Medina.	»	Francisco Díaz.
Alicia.	14.527	Id.	12	Id.	Manuel Fernández.	Lena.	Juan Martínez.
Sama.	14.217	Id.	14	Langreo.	Ramón González.	Sama.	»
Desconocida.	14.367	Id.	22	Id.	Idem	Id.	Mariano Rojo.
Rosario.	13.366	Hierro	60	Caso.	Manuel Lozano.	Caso.	»
La Revoltosa.	13.623	Hulla.	18	Piña.	Vicente Nachón.	Infesto.	José María Muñóz.
Sol.	13.695	Id.	16	Ponga.	Manuel García Díaz.	Cangas de Orís.	Idem
Luna.	13.696	Id.	18	Id.	Idem	Id.	Idem
La Despreciada.	13.596	Hierro.	50	Cabrales.	Francisco Marín Saigos.	Vizcaya.	Cecilio Olmedo.
Aumento á Mónica.	14.950	Cobre.	8	Llanes.	Victoriano Oti.	Santander.	»
Segunda Montañesa.	14.633	Hierro.	60	Id.	Maximiliano Ceballos.	Id.	José Pedregal.
Junio.	12.271	Id.	48	Peñamera baja.	Seuén del Diestro.	»	»
			<u>2638</u>				

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL según dispone el art. 67, párrafo 2.º de la citada Ley, y para conocimiento de los interesados ó de sus representantes en esta capital, á fin de que puedan recoger en la Jefatura de Minas las cartas de pago de los depósitos constituidos en Tesorería y las respectivas órdenes para su devolución.

Oviedo 1.º de Octubre de 1901.—El Gobernador, José Sanmartín.

PLAN de aprovechamientos forestales para el año de 1902 á 1903
MONTES ENAGENABLES

Número del catálogo	Término municipal	Nombre del monte	Pertenencia	Especie	CABIDA Hect.	MADERAS		LEÑAS		PASTOS		ARCILLAS	Caza	Resumen de tasaciones
						Metros cúbicos	TASACION Ptas. Cts.	ALTAS Esté. reos.	TASACION Ptas. Cts.	BMAS Esté. reos.	TASACION Ptas. Cts.			
113	Illano.	Pico Carredo.	Illano, Cimadevilla, Pio, Cudio, Pato, Silvarella y Meirrada.	U. europens.	101									275
114	Id	Bustelo.	Id	Id	26									96
117	Id	San Roque.	Id	Id	25									77
121	Llanera.	Abarrio y Aguarón.	San Cucufate.	Id	14									47
122	Id	La Berruga.	Lugo.	Id	18									67
123	Id	Caborrio.	Prubia.	Id	11									23
124	Id	Canto de la Corona.	Id	Id	24									87
125	Id	Id. de la Golfina.	Id	Id	6									9
126	Id	Id. de Reicabo, et.	San Cucufate.	Id	46									140
127	Id	Los Carriles.	Id	Id	17									24
128	Id	La Cerra.	Id	Id	8									35
129	Id	La Cogolla.	Lugo.	Id	10									20
132	Id	La Corona.	Cuesta de Marica.	Id	25									117
133	Id	Cuesta de Otara.	Id	Id	10									40
134	Id	Yerón y Tanto del Medio.	Arló y Ferroños.	Id	12									45
135	Id	Folgueroso.	Ferroños.	Id	38									112
136	Id	Lladines.	Lugo.	Id	10									715
137	Id	Montellán.	Arló.	Id	265									16
138	Id	Orzolid.	Ferroños.	Id	5									21
139	Id	La Fandiella.	Id	Id	6									165
141	Id	Peñadrada.	Prubia.	Id	74									85
144	Id	Restrielles.	Arló y Ferroños.	Id	28									34
145	Id	Sierra de Arenas.	Id	Id	10									29
146	Id	Tras del Barredo.	Arló y Ferroños.	Id	7									1
147	Id	Tuxa.	Ables.	Id	2600									10
151	Llanes.	Peñuria, Piedrahita, etc.	Santa Cruz.	Id	73									1.585
151	Morcin.	Peña de Robles.	Ardisana.	Id	284									60
154	Id	Salgueiro, P. de Ramillero.	Foz.	Id	2									80
155	Id	Sierra de Espinado.	Id	Id	300									111
156	Navia.	Id. de Anleo, etc.	San Sebastián.	Id	4									39
157	Oviedo.	El Caleyo.	Navia.	Id	4									202
158	Id	Cuesta de Lloredo.	Godos.	Id	5									50
159	Id	Llabos y Corusceda.	San Pedro de Nora.	Id	30									37
160	Id	Monte Robledo.	San Pelayo del Puerto.	Id	119									112
161	Id	Penzarandi.	Siones y Puerto.	Id	32									30
162	Id	Peña de Avis.	Siones.	Id	51									60
163	Id	Id. de Palo.	Priorio.	Id	8									10
164	Id	Id. de Pintería.	San Pelayo del Puerto.	Id	18									37
165	Id	La Tejera.	Caces.	Id	9									68
42	Parres.	Vallina de Mingús.	Santa Marina.	Id	24									102
55	Pesoz.	Cuesta de Teya.	San Pelayo del Puerto	Id	70									121
100	Piloña.	Loma de Leares.	Viabaño y San Martín.	Id	1000									435
101	Id	Id. de Pezoz.	Leares.	Id	132									1
102	Id	Sierra de Brañabella.	Pesoz.	Id	56									1480
103	Id	Cuesta del Otero.	Brañabella.	Id	132									268
104	Id	Paros de Cabañón.	Amayo y Borines.	Id	28									113
104	Id	Pico de Villao.	Lodeña.	Id	58									68
244	Pravia.	Sierra de Anayo.	Arroyo.	Id	50									150
247	Id	Barbadín.	Pintueles.	Id	18									127
250	Id	Cueto.	Miyares y Biabaño.	Id	7									28
251	Id	Llano de la Llosa.	Sandamias.	Id	11									11
252	Id	Id. del Omero.	Inclán.	Id	12									18
252	Id	Id. de Llestres.	Villavaler é Inclán.	Id	3									34

(Continuará)

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de San Martín de Oscos

Anuncio

D. José Antonio Vega Rancano, primer Teniente-Alcalde en funciones del Ayuntamiento de San Martín de Oscos.

Hago saber: que el día 15 del actual, de diez a doce tendrá lugar en estas Consistoriales y por el sistema de pujas a la llana, la primera subasta de arriendo en venta libre de los derechos de consumos y sus recargos de este concejo sobre las especies comprendidas en la tarifa primera del Reglamento y por el periodo de uno a cinco años, bajo el tipo de 8 339,16 pesetas, en cada uno de ellos.

Si por falta de licitadores ó de proposiciones admisibles no tuviese efecto el remate en el día indicado, se celebrará una segunda subasta el veintinueve del corriente, en el propio local, a la misma hora y bajo iguales condiciones que la primera, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del tipo citado, adjudicándose al mejor postor sin alteración. En este caso, solo será válido el arriendo por un año solamente.

Para tomar parte en la subasta es condición precisa la de depositar previamente en la caja de este Municipio el 5 por 100 del total importe del remate, acreditándolo con la oportuna carta de pago, advirtiendo que el agraciado habrá de prestar fianza por la cuarta parte del precio en que le fuere adjudicado el remate, corriendo además de su cuenta el pago de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

San Martín de Oscos 2 de Octubre de 1901.—José A. Vega.

R. al núm. 1.553

Alcaldía de Miranda

D. Fernando F. Tamargo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miranda.

Hago saber: que el día 17 del corriente mes, de once a doce de la mañana, tendrá lugar en estas Consistoriales la subasta de los derechos de las especies de consumos comprendida en la primera tarifa, por el sistema de pujas a la llana, por espacio de cinco años y por el tipo de 35.691,25 pesetas en cada año, para tomar parte en la licitación se acreditará haber hecho el depósito del 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la depositaria municipal ó ante la Comisión y con arreglo al pliego de condiciones expuesto en la Secretaría municipal.

El rematante abonará los gastos de inserción de este anuncio.

Belmonte 5 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Francisco F. Tamargo.

R. al núm. 1.523

Alcaldía de Villanueva de Oscos

El diez y seis del mes actual, de diez a once tendrá lugar en estas Consistoriales la primera subasta en venta libre de los derechos de consumos y recargos por el término de uno a tres años.

El tipo de cada uno, con inclusión de todos los recargos legales, será el de 5.388 pesetas 3 céntimos.

La subasta se verificará por el

sistema de pujas a la llana, y para tomar parte en la misma será condición indispensable depositar el 5 por 100 como fianza provisional.

No se admitirán como licitadores ni fiadores a ninguno de los que exceptúa el vigente reglamento.

Los que desean informarse de las demás condiciones del remate pueden hacerlo en la Secretaría del Ayuntamiento, donde a horas hábiles se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del rematante.

Villanueva de Oscos y Octubre 3 de 1901.—El Alcalde, Antonio L. Sancio.

(R. al núm. 1.555)

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Villaviciosa

Cédula de citación y emplazamiento

Por la presente y en virtud de providencia de veintisiete de Agosto último, dictada por el Sr. Juez de primera instancia accidental don Agustín Foyaco Trujillo, en la demanda ordinaria de menor cuantía propuesta por D. Feliciano Solares, en nombre y con poder de D. Pedro Crespo Valle y D. Mariano Cubillas, vecinos de Niévares, contra D. Dionisio Crespo Vallina, en reclamación de mil cuatrocientas diez y siete pesetas cincuenta céntimos, que han satisfecho por él al acreedor D. José Oro, y los intereses del seis por ciento anual desde veintisiete de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco, hasta que el pago se verifique se cita y emplaza a dicho demandado, que fué vecino de Niévares y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezca a contestar dicha demanda, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio de ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado D. Dionisio Crespo Vallina, libro la presente en Villaviciosa diez y seis de Septiembre de mil novecientos uno.—De que certifico, Licenciado, Quirino Sánchez.

R. al núm. 607.

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Morcin.—En poder de José Alvarez Mallada, vecino de la parroquia de San Sebastián, de este concejo, se halla depositada y puesta a manutención, una novilla que encontró causando daños en fincas de propiedad particular y de dueño desconocido, cuyas señas son las siguientes:

Edad como de uno y medio a dos años, color rojo claro, asta entocada, se le nota haber tenido una rosca en la cola, y ésta color castaño, tiene de alto un metro próximamente, y su valor aproximado es de 90 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente, que será anunciado en el diario oficial de la provincia, por término de quince días, a contar desde el día en que aparezca en el referido diario, a fin de que la persona que se considere con derecho, se presente a recoger dicho animal, previos los gastos y daños causados,

lo mismo que la inserción del presente, con advertencia que transcurrido dicho plazo se procederá a la subasta sin más dilación.

Morcin 27 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Juan Fernández.

En poder de Celadonio Huelgo, vecino de la Foz, un jato que se encontró haciendo daños en fincas de propiedad particular, cuyas señas son las siguientes:

Color rojo claro, asta corta y llana, cerviz oscura, edad de doce a quince meses, altura un metro próximamente; su valor aproximado es de cincuenta pesetas.

Lo que se anuncia al público por medio del presente que será insertado en este periódico oficial por término de 15 días a contar desde el día en que aparezca anunciado, a fin de que el que se considere con derecho a dicha res, se presente a recogerla previa la indemnización de daños y gastos, como asimismo los de inserción de este anuncio, advirtiendo que transcurrido el tiempo demarcado será vendida en subasta pública.

Morcin 27 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Juan Fernández. 3

Cangas de Tineo.—En poder de Joaquín Alvarez, del pueblo de Soto de Cibuyo, de este término municipal, se custodia un potro, cuyas señas son las siguientes:

Alzada cinco y media cuartas, pelo castaño, de dos años, llevaba una cabezada de esparto y sin seña particular.

Lo que se anuncia en el periódico oficial, por término de veinte días, para que llegue a conocimiento de su dueño, pues pasado este plazo, se verificará la correspondiente subasta.

Cangas de Tineo Septiembre 30 de 1901.—El Alcalde, Juan Pallas. 3

Colunga.—D. Leopoldo Collado Caravera, vecino de la parroquia de Libardón de este concejo, acudió a esta Alcaldía manifestando que se le extravió una yegua de su propiedad en el monte de Suevo y solicita sea publicada su desaparición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que llegando a conocimiento de la persona en cuyo poder se encuentre le sea reintegrada según procede en justicia, siendo sus señas las siguientes.

Color castaño, careta, alzada seis cuartas y media próximamente, calzada las patas, crin y cola larga, de cuatro años de edad.

Lo que se hace público para el general conocimiento y efectos que se espresan.

Colunga Octubre 3 de 1901.—El Alcalde, Prudencio Perez. 1

Villaviciosa.—En poder de D. Laureano Peruyera Rico, vecino de esta Villa; se halla depositado un pollino que se encontró haciendo daños en propiedad particular, de las señas siguientes.

Color pelicano, alzada, cuatro cuartas, y cerrado.

Lo que se hace saber al público para que llegue a conocimiento del dueño y pase a recogerlo, previo el pago de gastos ocasionados dentro del término de diez días, pasado el cual será subastado, bajo el tipo de veinte pesetas en que fué tasado.

Villaviciosa 4 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Adolfo Pando. 1

Mieres.—En poder de D. Enrique Fernández, vecino de Villabaza, pa-

rruquia de Turón, se encuentra una jata, que bajó con gana lo suyo del puerto de Arbás, cuyas señas son las siguientes:

Color rubio oscuro, asta abierta de cinco centímetros de largo, edad 14 meses, alzada regular, tiene una falta en la oreja izquierda y una figura en la quijada derecha.

Lo que se hace público por éste medio para que se presenten a recogerla sus respectivos dueños entendiéndose que de no hacerlo en término de quince días se procederá a su venta en pública subasta.

Mieres 30 de Septiembre 1901.—El Alcalde, Manuel Gutierrez. 4

Teverga.—De los pastos llamados de la Mesa, hace veinte y seis días, se extravió un potro, propiedad de D. Gerardo García Ruiz, de San Salvador, en este concejo, dicho potro tenía las señas siguientes:

Edad, veinte y nueve meses, color pardo oscuro, alzada de seis a seis y media cuartas y la crin larga señas particulares, tiene una pequeña estrella en la frente, cuando desapareció, llevaba una pequeña cencerro pendiente de una correa, y se hallaba por herrar.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL a fin de que si alguno lo tuviere en su poder, lo devuelva a su dueño, previó el pago de gastos originales.

Teverga Septiembre 30 de 1901.—El Alcalde, Francisco Fernández. 4

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad general de Ferrocarriles Vasco Asturiana

El Consejo de Administración de esta Sociedad en sesión de 28 de Septiembre último, acordó invitar a los Sres. Accionistas al pago de un cuarto dividendo pasivo de 15 por 100, ó sean pesetas 75 por acción, que deberá ser satisfecho del 1.º a 15 de Noviembre próximo, en Oviedo en el Banco Asturiano; en Avilés, Sucursal del Banco Asturiano, y en Bilbao, en los Bancos de Bilbao, del Comercio, de Vizcaya, y Crédito de la Unión Minera.

Oviedo 4 de Octubre de 1901.—El Director Gerente, Dimas Cabeza. 10-1

Sociedad Española de Aceites Vegetales

El Consejo de Admon. de esta Compañía, en sesión de 20 de Septiembre último, acordó cobrar a los Sres. Accionistas el quinto dividendo pasivo de 20 por 100 que se hará efectivo del 15 al 31 del actual, en la caja de Banca de los Sres. Juliana y Compañía, Corrida 50 y 52.

Gijón 7 de Octubre de 1901.—El Vocal Secretario, F. Pendás y Cortés.